



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-MPP/A

Puno, 27 de enero 2023.

VISTO:

El Informe N° 0012-2023-MPP/GIM de fecha 13 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Ingeniería Municipal, Resolución Gerencial Municipal N° 10-2023-MPP/GM, y la Disposición del Titular del Pliego; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica De Municipalidades Ley N° 27972;

Que, INFOBRAS es un sistema de información, que permite realizar el seguimiento integral de las obras públicas, con énfasis en la ejecución física y presupuestal de las mismas, dicha información se enmarca en los principios de transparencia y rendición de cuentas facilitando a los servidores y autoridades públicas informar a la ciudadanía sobre su actuación en la gestión de las obras públicas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG se aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, registro de información participación en el control de obras públicas que tiene por finalidad fortalecer el control y la transparencia en las obras publicas a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas;

Que, la citada directiva señala en el punto N° 5, Numeral 5.6., que es deber de las entidades del estado que investigan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por INFOBRAS. En tal sentido ingresaran la información relacionada con las obras públicas que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4 en los términos y oportunidades establecidos en la Directiva. Por su parte el punto N° 6, Numeral 6.1 de la misma directiva establece que para acceder al sistema de INFOBRAS la entidad designara a los funcionarios de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces;

En uso de las prerrogativas conferidas por la constitución política del Perú, Ley Orgánica De Municipales Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al responsable de la actualización y registro de información de la Municipalidad Provincial de Puno, en el sistema INFOBRAS de la Contraloría General De La Republica al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	: WALTER HUGO MUSAJA MAMANI
Cargo que ocupa en la Entidad	: SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO.
CORREO ELECTRÓNICO	: walter.musaja.ing@gmail.com
DNI	: 47005829
CELULAR	: 99440653

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al responsable de la actualización y registro de información de la Municipalidad Provincial De Puno, en el sistema INFOBRAS, el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA- Registro de información y participación en el control de obras públicas.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y los criterios de priorización aprobados en el artículo primero, en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Puno: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Lic. Javier Ponce Roque
 ALCALDE